

Depto. De Cobranza

Oficina de Partes

JVR/NFR/MAA/mma

Dirección Adm. y Finanzas

Dirección de Asesoría Jurídica





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON **ESTA FECHA DECRETA** LO SIGUIENTE:

1 8 AGO. 2020 VALLENAR,

DECRETO EXENTO No.1750 /

VISTOS:					
1 La Solicitud de Convenio de Pago Nº 47 año 2020 Presentada por Sr(a) REINALDO					
ANTONIO GONZALEZ PEREZ, Cédula de Identidad on domicilio en					
para cancelar deuda, por el concepto, PATENTES					
MUNICIPALES					
2 Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;					
3 Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde					
4 Y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de					
Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.					
DECRETO:					
1APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 47 año 2020, efectuado entre					
la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) REINALDO ANTONIO					
GONZALEZ PEREZ, Cedula de Identidad domiciliado en l					
de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto PATENTES					
MUNICIPALES,					
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.					
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.					
NANCY FARFAN RIVEROS JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ					
Secretaria Municipal Administrador Municipal					
The same and the s					
DISTRIBUCION					
❖ Interesado (1)					
❖ Dirección de Control (1)					

(1)

(2)

(1)

(1)





MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y COBRANZAS

CONVENIO DE PAGO Nº47

En Vallenar a MIÉRCOLES 10 DE JUNIO DEL 2020 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, por expresa delegación contenida en el Decreto Exento Nº 1950 23/05/2017, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Srta. Macarena Moyano Araya, con domicilio en esta ciudad, y REINALDO ANTONIO GONZALEZ PEREZ, con domicilio comercial de Comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: PATENTE COMERCIAL :Detalle Deuda : 202469 Año 2019 Sem. 1. 202469 Año 2019 Sem. 2. 202469 Año 2020 Sem. 1. - fono:

Primero: Don(ña) REINALDO ANTONIO GONZALEZ PEREZ reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 454,250.-

Segundo:El saldo equivalente a \$\, 363,400\$, se pagará en 10 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N\,^0 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

CUOTA	FECHA VENCIM	HENTO Nº	BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	10/06/2020	248	90,850	
1	31/07/2020	249	36,340	
2	31/08/2020	250	36,340	
3	30/09/2020	251	36,340	
4	02/11/2020	252	36,340	
5	30/11/2020	253	36,340	
6	31/12/2020	254	36,340	
7	01/02/2021	255	36,340	
8	01/03/2021	256	36,340	
9	31/03/2021	257	36,340	
10	30/04/2021	258	36,340	

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES BOLETIN 1432

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.

Octavo: Que la compareciente Don (ña) REINALDO ANTONIO GONZALEZ PEREZ, individualizada previamente en este contrato, expone que se constituye en este acto como fiador y codeudor solidario de Don (ña) MATILDE ZAMBRA LOPEZ, RUT: 7.175.917-2, aceptando desde

luego los plazos, prorrogas y convenios.

DEPARTAMENTO INSPECCIÓN

★ COBRANZA

"REGION

MACARENA MOYANO ARAYA ENC. DEPTO INSPECCION Y COBRANZAS M.M. DE VALLENAR

REINALDO ANTONIO GONZALEZ PEREZ

DEUDOR